

ADENDA NUMERO 1

INVITACIÓN PRIVADA No. 011 – 2019

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el capítulo III numeral 3.5 del Acuerdo 011 de 2017 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los términos de referencia antes del vencimiento del plazo para el cierre de la invitación, mediante adenda que se publicará en la página Web. De acuerdo con las observaciones presentadas a los términos de referencia, una vez analizadas se realiza la siguiente modificación a la INVITACION PRIVADA No. 011 DE 2019 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTACION REDUCTORA DE PRESIÓN ERP Y DE MACROMEDICION DE CAUDAL DE DIÁMETRO 8” UBICADA EN EL SECTOR LA CARO DEL MUNICIPIO DE CHIA.”**

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.9. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, del Pliego de Condiciones el cual quedara así:

2.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 011-2019

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	07 DE MARZO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	08 DE MARZO DE 2019.	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	11 DE MARZO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	15 DE MARZO DE 2019, HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	18 DE MARZO DE 2019	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	18 DE MARZO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	19 DE MARZO DE 2019, HASTA LAS 2:00 P.M.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	19 DE MARZO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	20 DE MARZO DE 2019.	contratación@emserchia.gov.co .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	21 DE MARZO DE 2019, a las 2:00 pm	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	21 DE MARZO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	22 DE MARZO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

 Emserchia Esp  @emserchia1  Emserchia



Certificado No. SG 2018000795



FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
--------------------	---	---

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE, del Pliego de Condiciones el cual quedara así:

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

- 3.2.1 **Capital de trabajo:** el oferente deberá acreditar capital de trabajo igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. (Capital de Trabajo=Activo corriente – pasivo corriente).
- 3.2.2 **Índice de liquidez:** Debe ser igual o mayor de 2.0 según aplicación de la siguiente formula (Solvencia _ Activo Corriente /Pasivo Corriente).
- 3.2.3 **Índice de endeudamiento:** Debe ser igual o menor al 70% según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento=pasivo total/activo total).

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

TERCERO: Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de Invitación Privada No 011 de 2019, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda a los once (11) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


JAIRO PINZON GUERRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra
Revisó: Juan Pablo Ramírez